



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

6859 *NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE ALTEA, SUBGRUPO B*

EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el presente se hace público para el general conocimiento, que en fecha 18 de julio de 2023, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, se ha dictado Decreto con número 2023-2369, en cuya parte resolutive se establece lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera a D. Rubén José Martínez Martínez, provisto de D.N.I. nº***2708** y a D. Ángel Tous García provisto de D.N.I. nº: ***6476**, en las plazas vacantes Oficial de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo B.

SEGUNDO.- Adscribir a los/as funcionarios/as nombrados, al puesto de trabajo número 129 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado Oficial de Policía Local.

TERCERO.- Los/as funcionarios/as nombrados/as percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al grupo B y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, según lo recogido en el Anexo I de los Presupuestos de la Corporación Local del año 2023.

CUARTO.- Los/as funcionarios/as nombrado/as quedan sometidos/as a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecida en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo así como a la normativa específica de Cuerpos de Policía Local que les sea de aplicación.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, que deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes desde la notificación, y dar traslado de la misma, a la Tesorería Municipal, a los departamentos de Intervención, Secretaría y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

SEXTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:



Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2. a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, así como en los artículos 17, 37, 44, 61, 68 y 69 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

En Altea, a 31 de julio de 2023

Fdo. El Alcalde-Presidente, Diego Zaragoza Llorens.